



RESOLUCION Nº 16071

VISTO:

El expediente CO-0062-01219359-5 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Deshechos de hierro, acero y otros metales”.

Que, a fojas 33, existe informe de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Lubo, Milton – D.N.I. Nº 34.654.693, a realizar en el domicilio de Pasaje Nº 52.75 – D - Nº 7.580 – Padrón Municipal: 0115666 – Distrito Urbano R2, la actividad de “Deshechos de hierro, acero y otros metales” correspondiente al rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 2, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas